

DECRETO N° 0223 /2020.-
NEUQUÉN, 10 FEB 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8120-002196/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación efectuada por la Dirección de la Escuela Para Adultos N° 11 de Junín de los Andes, se refleja la necesidad de transferir el cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 101, Período Escolar septiembre-mayo del Anexo de Auca Pan, Nahuel Mapi Arriba, Nahuel Mapi Abajo y Cerro Horqueta, al paraje Chiquilihuín;

Que al iniciar el Período Escolar 2018/2019 se constata que no hay alumnos inscriptos en el mencionado Anexo;

Que a partir de la presentación efectuada por la Directora, es necesario que el cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, funcione como Anexo en el paraje Chiquilihuín;

Que la docente titular, señora Adriana Graciela Neculfilo, presta su conformidad para la transferencia del cargo de Maestro de Ciclo que actualmente ocupa;

Que la medida resulta necesaria a fin de mejorar la organización escolar y optimizar la atención pedagógica de estudiantes en la zona rural;

Que la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos avala lo requerido;

Que mediante Resolución N° 1452/2019, el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, propicia la creación a partir del día 13 de noviembre de 2019, del Anexo en el Paraje Chiquilihuín de la Escuela Para Adultos N° 11, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar IV, CUE 5800508-03, Distrito Escolar IV;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **CONVALÍDASE** lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1452/2019.

Artículo 2º: **CRÉASE**, a partir del 13 de noviembre de 2019, el Anexo en el Paraje Chiquilhuín de la Escuela Para Adultos N° 11, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar IV, CUE 5800508-03, Período Escolar Septiembre - Mayo.

Artículo 3º: **CIÉRRASE**, a partir del 13 de noviembre de 2019, el Anexo de Auca Pan, Nahuel Mapi Arriba, Nahuel Mapi Abajo y Cerro Horqueta de la Escuela Para Adultos N° 11, CUE N° 5800508-02, Categoría 1ra., Grupo "D" Período Escolar Septiembre-Mayo, Distrito Escolar IV.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; UO.04; PRG.031; SUBP.007; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: **ESTABLÉZCASE** que por la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, se cursarán las notificaciones de práctica.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado digitalmente por STORIONI Cristina Adriana



Firmado digitalment e por GUTIERREZ Omar